

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DECIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 123

Fecha Estado: 11/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020120131500	Ordinario	DIANA MARCELA PUERTA VASQUEZ	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	Auto declara en firme liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	10/08/2021	1	
05001310501020130174500	Ordinario	GABRIEL ANGEL HENAO CATAÑO	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA - COOPEVIAN C.T.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Aprueba la liquidación de costas, pone en traslado, contra este auto proceden los recursos de ley. COR	10/08/2021	1	
05001310501020140066800	Ordinario	OLGA INÉS GÓMEZ VALENCIA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	10/08/2021	1	
05001310501020150155300	Ordinario	FRANCISCO JOSE CASTAÑEDA VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Al no haber condena en costas ordena el archivo del expediente, y autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	10/08/2021	1	
05001310501020160045700	Ordinario	GERMAN DE JESUS LOPERA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento No accede a la entrega de titulo judicial porque quien reclama no es apoderada en el proceso. C.O.R.	10/08/2021	1	
05001310501020160075700	Ordinario	MARIA VICTORIA PELAEZ VELEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme la liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	10/08/2021	1	
05001310501020160095800	Ordinario	GLADIS DEL SOCORRO MUÑOZ CASAS	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. C.O.R.	10/08/2021		1
05001310501020160100700	Ordinario	ORLANDO BRAN MESA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento No se accede a iniciar trámite ejecutivo porque quien lo solciita no es la apoderada de la parte demandante. C.O.R.	10/08/2021	2	
05001310501020170022200	Ordinario	NIDIA DEL CARMEN ALZATE BURGOS	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de tres (3) días, el recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la apoderada de PORVENIR S.A. contra el auto que aprobó la liquidacion de costas. C.O.R.	10/08/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020170022600	Ordinario	GLADYS LUCIA CARDONA RUIZ	PROTECCIÓN S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. COR	10/08/2021	1	
05001310501020170022600	Ordinario	GLADYS LUCIA CARDONA RUIZ	PROTECCIÓN S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas y ordena el archivo del proceso, autoriza la expedición de copias que sean solicitadas por las partes. C.O.R.	10/08/2021	1	
05001310501020170029300	Ordinario	MARY LUZ CASTRO ARROYAVE	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Auto pone en conocimiento aplaza audiencia para el 28 de marzo de 2022 a las 9 a.m Se requiere a la parte demandante gestionar oficio a la Fiscalía -OE-	10/08/2021		
05001310501020170053500	Ordinario	GLADYS CECILIA ORTEGA JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Aprueba la liquidación de costas, pone en traslado, contra este auto proceden los recursos de ley. C.O.R.	10/08/2021	1	
05001310501020170091400	Ordinario	LILIANA PATRICIA MARIN MARIN	PIA SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORA SAN LUIS BELTRAN.	Auto pone en conocimiento Debido a la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la subsiguiente declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de parte del Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura ha tenido a bien ordenar la suspensión de términos judiciales, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia señalada en auto que antecede. Atendiendo esto, se reprograma para el 06 de Mayo de 2022 a la 1.30 p.m. Se requiere a las partes allegar documentación para acreditar intervención (ver auto que se fija en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/37</a> ) -OE-	10/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
SECRETARIO (A)